

**Refugiados en una embarcación frente a las costas australianas**

Las autoridades australianas se niegan a aceptar un barco que transporta a 438 refugiados, entre ellos niños y mujeres embarazadas, y han enviado a bordo tropas para evitar que atraque en puerto. El gobierno indonesio también ha negado a la embarcación el permiso para atracar. A Amnistía Internacional le preocupa que las personas que viajan a bordo del navío sean devueltas a países donde correrían peligro de tortura o muerte.

Según el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Australia está obligada a no devolver a ningún refugiado a un país en el que su vida o su libertad se halle amenazada.

El carguero noruego *Tampa* rescató a los refugiados de un destartado navío indonesio el 26 de agosto. Según los informes, la mayoría son afganos, pero algunos proceden de Iraq, Sri Lanka y Pakistán. Muchos han huido de estos países para escapar de regímenes brutales y graves violaciones de derechos humanos. En los últimos años, las autoridades australianas han reconocido que muchas de las personas que huyen de Afganistán necesitan realmente protección internacional y han reconocido la condición de refugiados al 80 por ciento de los solicitantes de asilo afganos.

El buque recogió a los refugiados en aguas internacionales, estando más cerca de las costas australianas que indonesias, y el capitán puso rumbo a la isla de Christmas, a unas 930 millas de la costa australiana. Las autoridades australianas no le dieron permiso para atracar y le ordenaron que se mantuviera en aguas internacionales. El capitán continuó acercándose a la isla de Christmas, adentrándose cada vez más en aguas territoriales australianas y pidiendo a las autoridades de este país que resuelvan la crisis, y hoy tropas australianas han abordado la nave.

Desde ayer, los hombres de la nave han iniciado una huelga de hambre y según los informes, han amenazado con tirarse por la borda si Australia los devuelve a Indonesia. Muchos de los refugiados padecen disentería, sarna y diarrea. Las autoridades australianas han enviado ayuda médica y alimentos.

Por su parte, las autoridades noruegas han advertido de que el navío no está equipado para viajar hasta Indonesia ni a ningún otro sitio, al no haber en él suficientes botes salvavidas ni alimentos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación por la seguridad de los 438 refugiados que viajan a bordo del *Tampa*;
- recordando a las autoridades que, según el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, están obligadas a no devolver a nadie a un país donde corra peligro de sufrir violaciones de derechos humanos;
- instando a las autoridades a que permitan a los refugiados desembarcar en Australia y acceder a un procedimiento justo y satisfactorio de concesión de asilo, cumpliendo así las obligaciones contraídas por el gobierno australiano en virtud de la Convención de los Refugiados de 1951;

- expresando su preocupación por la legislación que actualmente se debate en el Parlamento australiano y que permitiría al gobierno hacer caso omiso de sus responsabilidades en virtud de la Convención y devolver a los refugiados a países donde correrían peligro de sufrir graves violaciones.

**LLAMAMIENTOS A:****Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales**

Hon. Philip Ruddock  
Minister for Immigration and Multicultural Affairs  
Suite MF 40  
Parliament House  
Canberra ACT 2600  
Australia

**Fax:** + 61 2 6273 4144

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

**Primer Ministro**

Hon. John Howard  
Prime Minister  
Suite MG8  
Parliament House  
Canberra ACT 2600  
Australia

**Fax:** + 61 2 6273 4100

**Tratamiento:** Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Mr Jean-Marie Fakhouri  
Director, Bureau for Asia and the Pacific  
United Nation High Commissioner for Refugees - Headquarters  
94 Rue de Montbrillant  
1202 Geneva  
Suiza  
**Fax: +41 22 739 7373**

y a los representantes diplomáticos de Australia acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de septiembre de 2001.